INFORME SECRETARIAL Bogotá D.C., 26 de febrero de 2021. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ORIDNARIO No. 2015-00855-00, de LUIS EDUARDO VASQUEZ PULIDO contra D&D ENERGY TRANSPORT INC SUCURSAL COLOMBIA, procedente del H. Tribunal, informando que REVOCÓ LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA. Sírvase proveer.-

La Secretaria,



tuunnik

EPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C. Abril Veintinueve (29) de Dos Mil Veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que precede, OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C.-, en providencia del treinta (30) de noviembre de 2020, mediante la cual se revocó la sentencia de primera instancia y no condenó en costas de las instancias, por lo tanto no hay lugar a liquidación.

Cumplido lo anterior, ARCHÍVESE el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ HOY 30 **DE abril DE 2021** SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL **ESTADO No. 44**

KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA

Ammunk &

SECRETARIA